

COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 27 de ENERO de 2.020.-

RESOLUCION COMUNAL Nº 7585/2020

VISTO:

La pérdida por parte de la persona que efectúa trámites para ésta Comuna, de la Factura Tipo "B" – Nº 0895 – 00164365 de la firma Electrónica "Megatone" S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que los registros contables comunales se nutre de toda documental en original, por lo que éste extravío genera una cuestión anormal, en su funcionamiento y operatoria diaria.-

Que desde la firma "Electronica Megatone S.A." sólo nos han podido proporcionar un detalle visualizado de la Cta. Nº 0522-0007457 a nombre de la Comuna de Sauce Viejo, donde se refleja la compra del equipamiento musical adquirido.-

Que es voluntad de las autoridades comunales, ante la imposibilidad de recuperar el mencionado comprobante de compra, aceptar el citado detalle visualizado provisto por la firma vendedora con el aditamento de "ES COPIA FIEL".-

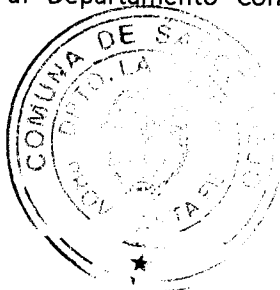
Por ello:

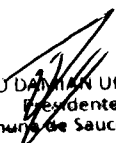
EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

RESUELVE

Artículo 1º) Proceder a ordenar al Departamento Contable a aceptar en el lugar de la factura Tipo "B" – Nº 0895 – 00164365 de la firma Electrónica "Megatone" S.A., extraviada oportunamente por el responsable de efectuar los trámites comunales, un detalle visualizado de la Cta. Nº 0522-0007457 a nombre de la Comuna de Sauce Viejo, donde se refleja la compra del equipamiento musical adquirido, provisto por la firma vendedora con el aditamento de "ES COPIA FIEL".-

Artículo 2º) Notifíquese, pase copia al Departamento Contable, Económico y Financiero, regístrese y archívese.-




PEDRO DAMIÁN ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar